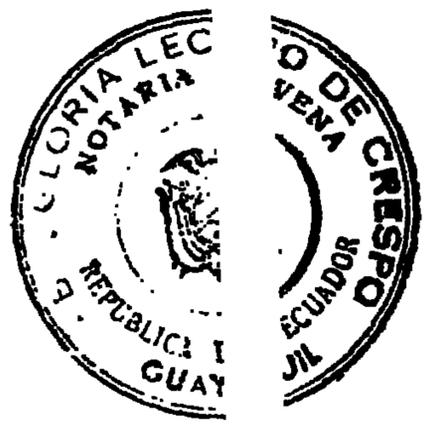


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMUS S.A.-----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi, Abogada, GLORIA LECARO DE



República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

CRESPO, Nota Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la
Compañía INMOBILIARIA AMUS S.A., representada en este acto por el
señor ALEJANDRO MUÑOZ ORUS, Gerente General, quien acreditara su
intervención con el nombramiento que se agregara como documento
habilitante, que declara ser de estado civil casado, de profesión
Ingeniero. El Interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
con amplia y plena libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE
CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía
INMOBILIARIA AMUS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de
la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial
de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA AMUS S.A. el
señor Ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la

2

1 mencionada Compañía, representante legal de la misma, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
3 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta
4 del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura
5 Pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura
6 Pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil,
7 Abogada Leonor Game Peña , el trece de Febrero de mil novecientos
8 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de
9 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de mayo del mismo año,
11 se constituyó la compañía INMOBILIARIA AMUS S.A. con un capital
12 social de QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.DOS.- Mediante Escritura
13 Pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada
14 Leonor Game Peña, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y
15 siete e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre de mil
16 novecientos ochenta y siete , se procedió al aumento de capital y
17 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía,
18 aumentándose el capital de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES
19 QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AMUS S.A., en Sesión
21 celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ,
22 resolvió por unanimidad aumentar el Capital suscrito de la Compañía
23 de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a OCHO MILLONES DE
24 SUCRES, y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como
25 consta en el Acta que se incorpora para su inserción en la presente
26 Escritura Pública. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero
27 Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA
28 AMUS S.A. , hace las siguientes declaraciones correspondientes al

1 Aumento de Capital y Re ma Parcial de los Estatutos Sociales de la
2 Compañía. UNO.- Que el C tal suscrito de la Compañía se aumenta de
3 DOS MILLONES QUINIEN MIL SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES,
4 por la emision de Cinc il quinientas nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de Un mi ucres cada una, numeradas del Dos mil
6 quinientos uno al Ocho inclusive, al tenor de lo que prescribe el
7 Artículo ciento novent cinco de la Ley de Compañías. DOS.- El
8 accionista Economista son Sánchez López renuncia a su derecho
9 preferente de suscribir evas acciones en proporción a sus actuales
10 acciones, de modo que suscripción de la totalidad de las nuevas
11 acciones en el capital scrito de la Compañía, la suscribe el señor
12 Armando Rodriguez Lar la. TRES. El pago de las Cinco mil quinientas
13 nuevas acciones ordina s y nominativas de Un mil sucres cada una de
14 ellas suscritas, y que responden al aumento de capital se realiza en
15 numerario, y acuerdo) establecido en el Acta. CUATRO.- Que los
16 Estatutos Sociales la Compañía han quedado reformados
17 parcialmente en la fo a que consta en la mencionada Acta de Junta
18 General Extraordinari e Accionistas del veintisiete de Junio de mil
19 novecientos noventa atro, que se incorpora como parte integrante
20 de la presente icritura Pública. CUARTA: DECLARACION
21 JURAMENTADA.- El niero Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de
22 la Compañía, declara jo juramento, que el aumento de capital de la
23 Compañía INMOBILIA A AMUS S.A., acordado en la Junta General
24 celebrada el veintis e de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
25 esta correctamente agrado y pagado en un veinticinco por ciento, el
26 setenta y cinco p ciento restante, a dos años plazo.
27 DOCUMENTOS HABIL NTES.- UNO.- Nombramiento del señor Ingeniero
28 Alejandro Muñoz Or como Gerente General de la Compañía. DOS.- Acta

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



1 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
2 INMOBILIARIA AMUS S.A., celebrada el veintisiete de junio de mil
3 novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señora Notaria las demás
4 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.
5 (firma ilegible) Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza. Registro número
6 seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a esta
7 escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía
8 INMOBILIARIA AMUS S.A. ; el Acta de Junta General Extraordinaria de la
9 misma y demás documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de
10 principio a fin, por mí la Notaría, en alta voz al compareciente, que
11 ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY
12 FE.

13

14

15

16 p. CIA. INMOBILIARIA AMUS S.A.

17 ING ALEJANDRO MUÑOZ ORUS

18 C.C. 0908613243 C.V. 033-190

19 R.U.C. 0990770964001

20

21

22

23

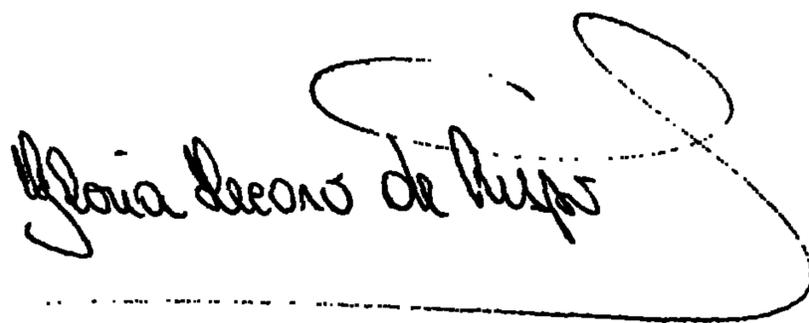
24

25

26

27

28



Gloria Leonor de Rivas

MINUTARIO EN BLANCO

Guayaquil Mayo 30 de 1991

Señor
ALEJANDRO MUÑOZ ORÚS
Ciudad: Guayaquil

De mis consideraciones :

Por la presente cumplo comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA AMUS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS.

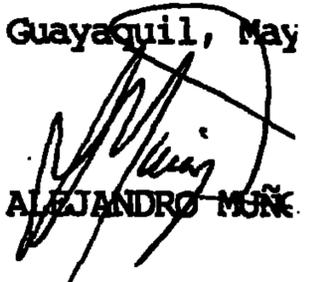
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero de los estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Peña, el día 13 de febrero de 1985, la misma que se describió en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el día 30 de mayo del mismo año.

Muy atentamente

M. de los Andes
María de los Andes Muñoz Orús de Morla
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Mayo 30 de 1991

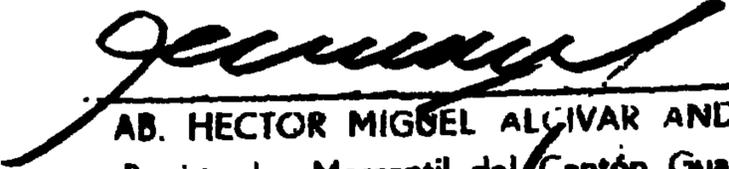

ALEJANDRO MUÑOZ ORÚS



Certifico que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA AMUS S. A., a foja 16.922, número

re 6.072 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.563 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECIBIDO EN EL AÑO

La Presidenta dispone; que se entre a tratar sobre el aumento de Capital de la Compañía y concede la palabra al señor Ing. Alejandro Muñoz Orús, quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Ocho millones de sucres, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que a sugerencia de los ~~actos~~ accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Antes de deliberar acerca del proyecto de aumento de Capital, el señor Wilson Sanchez López manifiesta el deseo de renunciar a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus actuales acciones, razón por la cual en el proyecto no figura como suscriptor de nuevas acciones. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de Capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad; resuelve: UNO.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL a OCHO MILLONES de SUCRES, mediante la emisión de Cinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del Dos mil quinientos uno al Ocho mil DOS.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores: Sr. Armando Rodríguez Landeta, suscribe la totalidad de las Cinco mil quinientas acciones en razón de la renuncia presentada a su derecho preferente por parte del Ec. Wilson Sanchez López. TRES.- Dejar expresa constancia que solo un accionista a suscrito la totalidad de las nuevas acciones en el aumento de Capital en razón de la renuncia de su derecho preferente hecho por el Ec. Wilson Sanchez López. CUATRO.- Que el pago de las Cinco mil quinientas nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de un millón trescientos setenta y cinco mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, esto es, Cuatro millones ciento veinticinco mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera:

El señor Armando Rodríguez Landeta, paga por las Cinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Un millón trescientos setenta y cinco mil sucres que corresponden al veinte y cinco

por ciento en dinero en efectivo
ciento veinticinco mil sucres
restante, a dos años plazo, con
Escritura Pública en el Registro
Estatutos Sociales de la Compañía
Estatutos Sociales, por el siguiente
Compañía es de OCHO MIL
ordinarias y nominativas de un
al ocho mil inclusive. La Junta
autorizar el aumento de Capital
formalidades legales para el efecto.
Orús, Gerente de la Compañía
correspondiente Escritura Pública
Estatutos Sociales de la Compañía
Baquerizo Vernaza, en todos los
habiendo otro asunto de que
elaboración de la presente Acta
la misma, la que es aprobada por
Presidenta levanta la sesión
para constancia todos los accionistas
de Morla; f) Ing. Alejandro
Econ. Wilson Sanchez López.
CERTIFICO: Que la presente es
original que reposa en el archivo

y el saldo, esto es, la cantidad de Cuatro millón
que corresponden al setenta y cinco por ciento
os a partir de la fecha de inscripción de la presente
Mercantil; CINCO Reformar parcialmente los
ía, sustituyendo al Artículo Cuarto de los actuales
e: "ARTÍCULO CUARTO El Capital suscrito de la
SEIS DE SUCRES, divididos en Ocho mil acciones
nil sucres cada una, numeradas del Cero cero uno
General de Accionistas puede en cualquier tiempo
al suscrito de la Compañía, cumpliéndose las
o". SEIS Autorizar al señor Ing. Alejandro Muñóz
para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la
ca de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los
añía, y para que intervenga y/o el Doctor Luis
actos necesarios para su completa legalización. No
tratar la Presidenta concede un receso para la
hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a
or unanimidad y sin observaciones, con lo que la
is diez de la mañana de la misma fecha, firmando
istas presentes. f) Sra. María De Los Ángeles Orús
ñoz Orús; f) Sr. Armando Rodríguez Landeta; f)
cta de Junta General Extraordinaria, es fiel copia del
correspondiente.


Ing. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Gerente-Secretario

MUÑOZ ORUS

10



Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición Contendida en el Artículo 2o. de la resolución Número 94-2-1-1-0003208 de fecha 2 de agosto de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto de la Cía. INMOBILIARIA AMUS S.A., de fecha 2 de agosto de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de éste Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 5 de agosto de 1994.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE SI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003208, de fecha 2 de Agosto del presente año, Artículo Cuarto, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1985, según consta de la presente escritura.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa y cuatro.-La Notaria.-

[Signature]

En cumpli

miento de lo ordenado e
tada el 02 de Agosto de
la Intendencia de Compa
escritura, la misma que
FORMA DE ESTATUTOS de
33.577 a 33.586, númer
tado bajo el número 24.
de Agosto de mil novec
Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR M
Registrador Mar

CERTIFICADO: Que con fecha
téntica de esta escritura
Decreto 733, dictado el
sidente de la República,
del 29 de Agosto de 1.97
novecientos noventa y ca

CERTIFICADO: Que con fecha
a foja 20.513 y 41.139
en su orden, al margen c
quil, dieciseis de Agosto
El Registrador Mercantil



a Resolución Nº 94-2-1-1-0003208, dic
394, por el Subintendente Jurídico de
s de Guayaquil, queda inscrita esta
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
MOBILIARIA AMUS S. A., de fojas -
12.036 del Registro Mercantil y ano
1 del Repertorio.-Guayaquil, dieciseis
os noventa y cuatro.-El Registrador -

[Signature]
EL ALCIVAR ANDRADE
del Cantón Guayaquil

hoy, queda archivada una copia en
en cumplimiento de lo dispuesto en el
de Agosto de 1.975, por el señor Pre-
blicado en el Registro Oficial Nº 878
Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil
o.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

hoy, se tomó nota de esta escritura
Registro Mercantil de 1.985 y 1.987
as inscripciones respectiva.-Guaya -
de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
57.170,=